Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

PARAGUAY TODOS Y TODAS

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 113/15 "Servicio de Guardería para hijos de Funcionarios" ID Nº 302361

ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los oferentes, las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, y queda redactado de la siguiente manera:

1) **EN LA SECCIÓN III – CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE EVALUACIÓN**

EN EL PUNTO 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36), EL MARGEN DE PREFERENCIA QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

(d) **Margen de Preferencia** Atendiendo al art. 3º de la Ley Nº 4558 de fecha 14/12/11, por la que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, y al Decreto Nº 9649/12, regidos por la Ley Nº 2051/2003. En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados y servicios.
Para reclamar tal beneficio El oferente deberá presentar un Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mencionado certificado no representará motivo alguno de descalificación en la etapa de presentación y apertura de ofertas.

2) **EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)**

EL PUNTO 26.1 QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 26.1	Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. **El adjudicado que tuviera alguna queja formulada en su contra, debidamente acreditada y justificada por parte de los usuarios o ejecutantes del presente contrato, tales como:** • **El no cumplimiento con el pago a los empleados del Seguro Social**

Abog. César E. Diesel Marin
Gerente U.O.C.
I.N.C.

	• **El pago del Salario en fecha y forma** • **Cualquier queja de maltrato por parte del personal de la guardería para con los niños/as** • **Ausencia del personal sin justificación calificada a criterio de la Convocante** • **Y otros** **Corresponderá a una Nota de pedido de aclaración, la cual será respondida por la Contratista; si a criterio de la Convocante no reúne los requisitos correspondientes (justificación real en tiempo y forma) será pasible de una Notificación por escrito, y por cada tres notificaciones se hará un apercibimiento y se aplicara la multa del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del contrato y así sucesivamente, hasta 3 (tres) apercibimientos, lo que otorgará potestad a la Convocante, para la rescisión de contrato con las debidas sanciones que ello implique.** Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3) <u>EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)</u>

EL PUNTO 27.5 QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *en caso de que algunos bienes muebles, o que formen parte de las instalaciones, se encuentren dañados o descuidados, la contratante solicitara a la contratista que dichos bienes sean reparados o remplazados en el lapso máximo de 5 días hábiles.-* *En caso de que el servicio esté interrumpido por causa imputable al contratista, deberá reiniciarse inmediatamente al siguiente día hábil.*

Abog. César E. Diesel
Gerente U.O.C
I.N.C

4) EN LA SECCIÓN VII APARTADO I) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) Cualquier otro documento adicional requerido.		
- Balances de los tres últimos ejercicios vencidos: 2012, 2013 y 2014. - Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de servicios de guardería, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2012 al 2014. La suma de los montos totales de la documentación presentada deberá ser igual o mayor al 30 (treinta) % de su oferta. Podrán presentar indistintamente contratos y/o facturas y/o comprobantes de ventas legales por provisión a entidades públicas y/o privadas. - Habilitación del Ministerio de Educación y Cultura para operar en el ramo		

LAS FECHAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

FECHA TOPE DE PRESENTACIÓN DE SOBRES OFERTAS	25/01/2016 hasta las 09:00 hs.
FECHA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS	25/01/2016 a las 09:15 hs.

Abog. César Diesel Marín

Gerente Unidad Operativa de Contratación